

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 1288/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al alumno Hernán Rubén TINTILAY de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecidas para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1288/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

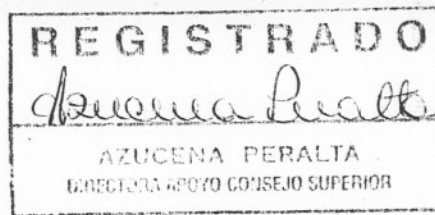
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1288/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Organización y

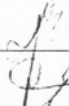
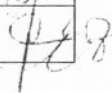


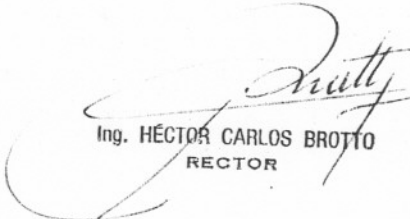
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Proyecto de Plantas Industriales y Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas, rendidas con anterioridad a su correlativa Elementos de Máquinas, al alumno Hernán Rubén TINTILAY con Legajo N° 18419 de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 302/2004

UTN
mcp
mel



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento